



Com

# Tribunal Supremo Electoral

## ACUERDO NÚMERO 124-2018 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal a través de Decreto número 1-2017, modificado mediante Decreto 2-2017, convocó a los ciudadanos de la República en todos los distritos electorales a Consulta Popular sobre el diferendo territorial, insular y marítimo entre Guatemala y Belice, para el día domingo 15 de abril de 2018.

### CONSIDERANDO:

Que las Juntas Electorales Departamentales y las Juntas Electorales Municipales, son órganos electorales de carácter temporal, encargado de un comicio en su respectiva jurisdicción, por lo que es procedente integrarlos e instalarlos, para que puedan cumplir la función que la ley les asigna y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal, en el Artículo 1 del Acuerdo No. 63-2018, integró las Juntas Electorales Municipales de El Progreso y que el Secretario de la Junta Electoral Departamental remite Oficio No. 60/JED/jmgp/mapr en el cual informa, que el señor Miguel Angel Salazar Ramírez, renunció al cargo de Suplente I de la Junta Electoral Municipal de San Cristóbal Acasaguastlán, de ese departamento, por lo que en sustitución del mismo, adjunta la propuesta de la ciudadana María Margarita García y para el efecto debe emitirse la disposición correspondiente;

### POR TANTO:

Este Tribunal con fundamento en lo considerado, Decretos citados y en los Artículos: 1, 3 incisos f) y h), 121, 124, 125 incisos c), e) y h), 131, 132, 142, 144, 153, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 178 y 179, de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas); 72, 73, 78, 79 y 80 del Reglamento a la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Acuerdo Número 18-2007 del Tribunal Supremo Electoral);

### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°.** Nombrar Suplente I, de la Junta Electoral Municipal de San Cristóbal Acasaguastlán, departamento de El Progreso, a la ciudadana:

Nombre	No. de DPI y Empadronamiento
María Margarita García	2123 91828 0801

**ARTÍCULO 2°.** Facultar al Presidente de la Junta Electoral Departamental de El Progreso, para que discierna el cargo de la persona nombrada y le tome la protesta de ley, debiendo faccionar el Acta correspondiente y remitir certificación de la misma a Secretaría General.



# Tribunal Supremo Electoral

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**ARTÍCULO 4°.** DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, al día veintisiete de febrero de dos mil dieciocho.

COMUNÍQUESE:

Msc. María Eugenia Mijangos Martínez  
Magistrada Presidenta

Lic. Julio René Solórzano Barrios  
Magistrado Vocal I

Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
Magistrado Vocal II

Dr. Rudy Marlon Pineda Ramírez  
Magistrado Vocal III

Dr. Jorge Mario Valenzuela Díaz  
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Elisa Virginia Guzman Paz  
Encargada del Despacho  
Secretaría General